

SENTENCIA Nro. 568 /17

Expte. Nro. 568/926/2017

En San Miguel de Tucumán, a los & días del mes de Odobre de 2017 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "CITRUSVIL S.A. s/Recurso de Apelación" Expte. Nº 568/926/2017 (Expte. DGR Nº 1827/376/R/2014) y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 53/54 del Expte. DGR Nº 1827-376-R-2014.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos a fs. 1/5 del expte. de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° del C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

os Aperiodición Por ello,

JORGE CAISTAVO JIMANEZ

osse pon**e**ssá

JORGE E.



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
- 2. AUTOS PARA SENTENCIA.

3. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

V.M.S.

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL PRESIDENTÉ

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

DI. JAVIED CRISTOPAL AMUCHASTEGUI

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION